



# Curso Académico 2025-26

Legislación Ambiental

Ficha Docente

## ASIGNATURA

**Nombre de asignatura:** Legislación Ambiental (45183212)

**Créditos:** 6

## PLAN/ES DONDE SE IMPARTE

**Plan:** Grado en Ciencias Ambientales (Plan 2018)

**Curso:** 3

**Carácter:**

Obligatoria

**Duración:** Primer Cuatrimestre

**Idioma/s en que se imparte:**

**Módulo/Materia:** 01. Troncal/Legislación Ambiental

## PROFESOR/A COORDINADOR/A

Nombre	Departamento	Centro	Correo electrónico
Suciu Gavriloaie, Dorina Claudia	Derecho	Facultad de Derecho	

## PROFESORADO

Nombre	Departamento	Centro	Correo electrónico
Suciu Gavriloaie, Dorina Claudia	Derecho	Facultad de Derecho	

## DATOS BÁSICOS

### Modalidad

Asignatura Multimodal

## ELEMENTOS DE INTERÉS PARA EL APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

### Justificación de los contenidos

En la segunda mitad del siglo XX la teoría general de sistemas propuso una manera más amplia de aproximarse al conocimiento de la realidad. El desarrollo de disciplinas científicas divididas y compartimentadas de forma creciente, se complementó y superó con nuevas disciplinas como la cosmología, la ecología o las ciencias de la Tierra con un carácter transdisciplinar. Esta evolución del conocimiento es la que llevó a concebir titulaciones como la de Ciencias Ambientales que incorporan el conocimiento de materias muy diversas pero necesarias para la configuración y aplicación de la política ambiental.

La política ambiental se puede entender así como la acción pública que una determinada sociedad adopta ante los problemas de carácter ambiental que padece o padecerá. Son elementos esenciales de dicha acción pública el Derecho ambiental y la gobernanza o buen gobierno.

La formación generalista de la titulación de Ciencias Ambientales exige que se cuente con los conocimientos necesarios para comprender e intervenir en las relaciones de la sociedad con los ecosistemas de los que forma parte.

La ordenación de esta relación se realiza a través del Derecho ambiental que pretende regular la protección de dichos ecosistemas. El Derecho ambiental constituye así una respuesta social a los problemas ambientales que necesariamente ha de integrar los conocimientos de esta titulación. La gobernanza o buen gobierno muestra la forma en la que han de tomarse y aplicar las decisiones públicas con la participación de aquellas personas que se verán obligadas a respetarlas.

Además, esta formación en la política y gobernanza ambiental ha de hacer incapié en el carácter internacional y comunitario europeo de los problemas ambientales y sus respuestas. La internacionalización de las relaciones sociales constituye un fenómeno creciente desde mediados del siglo XX que ha desembocado en la actualidad en un complejo proceso de globalización ambiental, social, económica y política que, naturalmente, tiene reflejo en la dimensión jurídica de estas relaciones.

La legislación ambiental aborda el aprendizaje crítico por el estudiante de los elementos concretos del sistema jurídico internacional, de la Unión Europea y de España en materia de medio ambiente.

### Materia con la que se relaciona en el Plan de Estudios

La relación del Derecho ambiental con las materias que estudian de una forma u otra los ecosistemas es directa, pues es

imposible realizar una acción de protección sin el conocimiento de lo que se protege. El ejemplo más claro tal vez sea los indicadores de estado de los ecosistemas que relacionan situaciones de un elemento del ecosistema con obligaciones jurídicas.

En concreto se relaciona con Política y gobernanza ambiental, Gestión y aprovechamiento de residuo, Conservación y gestión de espacios naturales, Evaluación de impacto ambiental, Servicios del ecosistema para el control de plagas,

### **Conocimientos necesarios para abordar la asignatura**

Se considera necesario tener conocimientos básicos en materia política ambiental.

### **Requisitos previos recogidos en la memoria de la Titulación**

## **RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

### **Competencias.**

#### Básicas

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### Transversales

CT08 - Adquirir compromiso ético.

#### Específicas.

CE55 - Comprender de manera básica los instrumentos jurídicos de protección ambiental e identificar y relacionar los instrumentos del derecho ambiental.

### **Conocimientos o contenidos**

Comprender de manera básica los instrumentos jurídicos de protección ambiental. El derecho ambiental utiliza distintos instrumentos jurídicos para responder a los problemas (legislación horizontal, de protección de la biodiversidad y de lucha contra el deterioro ambiental) y es necesario comprender la lógica y aplicación de estos instrumentos para poder realizar una interpretación adecuada.

### **Habilidades o destrezas.**

Aplicar, identificar y relacionar los instrumentos del derecho ambiental. La multitud de instrumentos de protección jurídica del medio ambiente hace necesario contar con conocimientos que permitan relacionarlos para aplicarlos a un caso concreto.

## **PLANIFICACIÓN**

### **Temario**

Tema 1. La Política ambiental en la Unión Europea y España

Tema 2. Las medidas generales de protección ambiental: 2.1. Las estrategias, planes y programas ambientales. 2.2. La participación pública, sensibilización e información. 2.3. La evaluación, control y responsabilidad ambiental. 2.4. La restauración ambiental. 2.5 Otras medidas generales de protección ambiental.

Tema 3. La protección del medio y los recursos naturales: 3.1. La protección de las aguas continentales y marinas. 3.2. La protección de la biodiversidad. 3.3. La protección atmosférica, capa de ozono y calentamiento global. 3.4. La protección del suelo y el paisaje.

Tema 4. La regulación de fuentes de deterioro ambiental: 4.1. La economía circular y los residuos. 4.2. Las industrias y los riegos industriales. 4.2. Las sustancias químicas. 4.3 Otras medidas de regulación de fuentes del deterioro ambiental

Tema 5. La integración de los objetivos ambientales en otras políticas públicas.

### **Actividades Formativas y Metodologías Docentes**

Clase magistral participativa. Resolución de casos. Debates. Presentación de trabajos.

Se utilizará como metodología dominante las clases participativas, complementadas con: a) la búsqueda, consulta y tratamiento de información ambiental con relevancia jurídica de carácter individual, b) el aprendizaje basado en problemas ambientales con relevancia jurídica analizado individualmente, y c) la búsqueda, consulta y tratamiento de información ambiental con relevancia jurídica en grupo.

## Actividades de Innovación Docente

### Diversidad Funcional

El estudiantado con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo puede dirigirse a la Unidad de Inclusión y Atención a la Diversidad para recibir la orientación y el asesoramiento necesarios, facilitando así un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. Asimismo, podrán solicitar las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. La información relativa a este alumnado se trata con estricta confidencialidad, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). El equipo docente responsable de esta guía aplicará las adaptaciones aprobadas por la Unidad de Inclusión y Atención a la Diversidad, tras su notificación al Centro y a la coordinación del curso

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### Sistemas de evaluación:

**Pruebas orales/escritas Sí**

**Pruebas prácticas Sí**

**Realización de trabajos/ensayos Sí**

**Presentación oral Sí**

**Estudios de casos Sí**

**Asistencia y participación en clase Sí**

**Realización de actividades prácticas Sí**

**Otros**

### Criterios:

#### Criterios

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Para la evaluación de las competencias CB2, CB3, CT08 y CE55, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los alumnos de la asignatura TENDRÁN QUE REALIZAR:

1. **Actividades individuales y pruebas escritas, test o cuestionarios (50% de la nota final).** Las actividades individuales pueden consistir, en la lectura y comentario de textos académicos o jurídicos, el análisis crítico de una sentencia o resolución internacional, o la redacción de un comentario breve sobre una norma ambiental. Por su parte, las pruebas escritas pueden adoptar la forma de test de opción múltiple, cuestionarios de respuesta corta, o preguntas de desarrollo sobre temas tratados en clase.
2. **Trabajo grupal (40% de la nota final).** Los estudiantes, en grupos de 3 a 5, deberán elaborar un trabajo de investigación sobre uno de los grandes desafíos ambientales actuales, vinculándolo con la normativa y políticas de protección ambiental tanto en la Unión Europea como en España. El trabajo deberá exponerse oralmente en las sesiones de los Grupos de Trabajo, en las fechas que se indicarán oportunamente. Las normas para la realización del trabajo, así como los criterios de valoración específicos, estarán disponibles en el aula virtual al comienzo del curso.
3. **Asistencia a clase y participación en foros de debate (10% de la nota final).**

#### SISTEMA FINAL DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Para la evaluación de las competencias CB2, CB3, CT08 y CE55, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los alumnos acogidos al sistema de evaluación única final DEBERÁN REALIZAR:

1. **Una prueba de conocimientos (50% de la nota final).** Evaluará los contenidos teóricos de la asignatura. Esta prueba se desarrollará, de manera presencial, en la fecha previstas para las convocatorias oficiales de exámenes, ordinaria y extraordinaria.
2. **Trabajo de investigación (50% de la nota final).** Se deberá elaborar un trabajo de investigación breve, sobre uno de los grandes desafíos ambientales actuales, vinculándolo con la normativa y políticas de protección ambiental tanto en la Unión Europea como en España. Las normas para la realización del trabajo, así como los criterios de valoración específicos, estarán disponibles en el aula virtual al comienzo del curso. La entrega del trabajo y la realización del examen se harán en la fecha prevista para la realización del examen oficial, en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

## RECURSOS

### Bibliografía básica.

Torres López, M. A., et al. (2024). *Derecho ambiental* (4.ª ed.). Tecnos.

### Bibliografía complementaria.

De Maio, G., Álvarez Carreño, S., Jordano Fraga, J., et al. (2021). *Viejos y nuevos principios del derecho ambiental* (1.ª ed.). Editorial Tirant Lo Blanch. ISBN: 9788413787497.

López Ramón, F. (2024). *Manual de derecho ambiental y urbanístico* (7.ª ed.). Editorial: Universidad de Zaragoza. Zaragoza. ISBN: 9788413408224.

Alzina Lozano, Á., & Martín Rodríguez, G. (2025). *Las políticas de la Unión Europea* (1.ª ed.). Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, Comunidad de Madrid.

Olivares, A. (Coord.). (2025). *El Derecho de la energía para la neutralidad climática* (1.ª ed.). Aranzadi. ISBN: 9788411626828.

Peñalver i Cabré, A. (Ed.). (2024). *Litigación climática: El papel de la ciudadanía y los jueces*. Edicions de la Universitat de Barcelona. ISBN: 9788410500464.

### Otros recursos.

Puede ver la bibliografía existente en la actualidad en el Sistema de Gestión de Biblioteca consultando en la siguiente dirección: [https://www.ual.es/bibliografia\\_recomendada45183212](https://www.ual.es/bibliografia_recomendada45183212)

### DIRECCIONES WEB

Actualidad Jurídica Ambiental: <https://www.actualidadjuridicaambiental.com/>